

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO MAGD.
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO
Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
Demandado: VERONICA MONTES DE ARCOS Y OTRO.
Radicación: 2019 – 00214

PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO, abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado en Santa Marta, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado especial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. de manera atenta y dentro del término legal concurre ante su Despacho para informarle que presento recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto de fecha 28 de septiembre de 2022 y notificado por estado No. 88 del 29 de septiembre del mismo año, en el cual, resuelve no acceder a la solicitud presentada por el suscrito, en cuanto a ordenar seguir adelante la ejecución, por considerar que la señora Verónica Paola Montes de Arcos no se encuentra notificada, lo cual no es cierto, motivo por el cual, procedo a exponer mis razones:

SUSTENTACIÓN DE RECURSO

Señor Juez, la señora Verónica Paola Montes de Arcos, sí se encuentra notificada personalmente de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, cuya notificación le fue comunicada a su Despacho en correo electrónico del día 27 de agosto de 2020 a las 10:14 am, donde se aportaron todos los anexos respectivos.

PETICIÓN

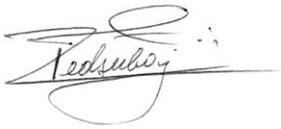
Señor Juez, con base en lo anterior, sírvase proceder de la siguiente manera:

- 1.- Revocar el auto de fecha 28 de septiembre de 2022 y notificado por estado No. 88 del 29 de septiembre del mismo año.
- 2.- Téngase por notificada personalmente a la señora Verónica Paola Montes de Arcos de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

3.- Dictar auto de seguir adelante la ejecución.

Anexo: Copia del correo electrónico enviado al juzgado el día 27 de agosto de 2020 a las 10:14 am, donde se aportaron todos los anexos respectivos a la notificación personal de dicha señora.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Pablo Bernal Castillo', with a horizontal line drawn underneath it.

PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO
C.C. 85.446.028 de Ariguaní (Magdalena)
T.P. 110127 del C.S. de la J.



PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO <bernalcasociados@gmail.com>

MEMORIAL APORTA NOTIFICACIÓN PERSONAL PROCESO RAD. 2019-214

1 mensaje

PEDRO PABLO BERNAL <bernalcasociados@gmail.com>

27 de agosto de 2020, 10:14

Para: j01pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co, veronicadecotes29@gmail.com, veronicamontes.jefe30@gmail.com, veronicamontes29@hotmail.com

Buenos días respetados señores del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Plato,

De manera atenta envío lo relacionado en el asunto con los sgts anexos:

· Memorial aportando lo siguiente:

- Diligencia de notificación personal Art. 8 Decreto 806 de 2020.
- Correo electrónico de Central de Inversiones a través del cual nos suministran la base de correos electrónicos con la que cuentan para notificar a los demandados.
- Correos electrónicos a través del cual se envía la notificación personal al demandado.

Confirmación de lectura del correo veronicamontes.jefe30@gmail.com

Informo que desconozco la dirección de correo electrónico del señor Hugo Fernel a la fecha de presentación de este memorial.

The sender has requested a read receipt. If you do not wish to provide one, [click here](#).

9 adjuntos

-  **MEMORIAL APORTA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN VERONICA MONTES PROCESO RAD. 2019-214.pdf**
205K
-  **DILIGENCIA DE NOTIFICACION VERONICA MONTES RAD. 2019-214 CORREO 3.pdf**
121K
-  **DILIGENCIA DE NOTIFICACION VERONICA MONTES CORREO II.pdf**
121K
-  **DILIGENCIA DE NOTIFICACION VERONICA MONTES RAD. 2019-214 .pdf**
121K
-  **Gmail - BASE DE CORREOS-CARTERA ICETEX ENVIADO POR EL PODERDANTE.pdf**
181K
-  **CORREO DE NOTIFICACION PERSONAL VERÓNICA MONTES 3.pdf**
101K
-  **CORREO DE NOTIFICACION PERSONAL VERÓNICA MONTES 2.pdf**
101K
-  **CORREO DE NOTIFICACION PERSONAL VERÓNICA MONTES 1.pdf**
101K
-  **CORREO CONFIRMACION LECTURA NOTIFICACION VERONICA MONTES.pdf**
59K

Señor:

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DEMANDADO: VERÓNICA PAOLA MONTES DE ARCOS Y OTRO.
RADICACIÓN: 47-555-40-89-001-2019-00214-00

PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO, abogado en ejercicio, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Santa Marta, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado especial de la parte demandante CENTRAL DE INVERSIONES S.A., mediante el presente me dirijo a Usted con todo respeto para informarle de acuerdo con el Art. 8 Decreto 806 de 2020, se procedió a realizar a través de correo electrónico la diligencia de notificación personal de que trata el mencionado artículo, enviándole por el mismo medio a la demandada **VERÓNICA PAOLA MONTES DE ARCOS**, copia informal de la demanda y sus anexos, así como el mandamiento de pago de fecha 04 de julio de 2019.

Solicito a su Señoría tener en cuenta los correos electrónicos: veronicamontes29@hotmail.com, veronicamontes.jefe30@gmail.com y veronicadecotes29@gmail.com, para notificación personal al demandado, por lo que declaro bajo la gravedad de juramento que los correos a los cual se notificó al demandado pertenece a este, e informo que Central de Inversiones S.A. fue quien nos suministró esta información.

Para soportar lo anterior, envío:

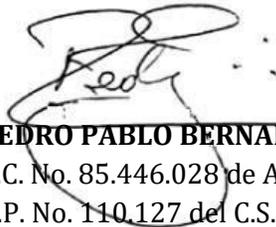
- Diligencia de notificación personal Art. 8 Decreto 806 de 2020.
- Correo electrónico de Central de Inversiones a través del cual nos suministran la base de correos electrónicos con la que cuentan para notificar a los demandados.
- Correo electrónico a través del cual se envía la notificación personal al demandado.
- Confirmación de lectura del correo veronicamontes.jefe30@gmail.com

Las comunicaciones enviadas al demandado se pueden visualizar en el siguiente enlace:

[SOPORTES ENVIADOS AL DEMANDADO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL](#)

De usted,

Cordialmente,



PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO

C.C. No. 85.446.028 de Ariguaní, Magdalena.

T.P. No. 110.127 del C.S. de la J. bernalcasociados@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO (MAGD)
PLATO – MAGDALENA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 8 DECRETO 806 DE 2020

Señora:

VERÓNICA PAOLA MONTES DE ARCOS
veronicadecotes29@gmail.com

No. Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
47-555-4089-001-2019-00214-00	EJECUTIVO	04/07/2019

Demandante	Demandados
CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	VERÓNICA PAOLA MONTES DE ARCOS Y OTRO.

Por intermedio de la presente diligencia se le notifica la providencia calendada cuatro (4) de julio de 2019, donde se admitió la demanda ____, libró mandamiento de pago _X_, ordenó citarlo _____ proferida en el indicado proceso.

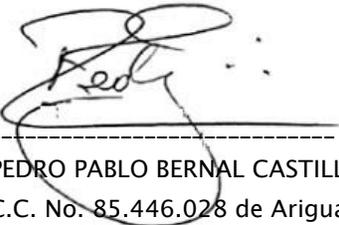
Se ADVIERTE que esta NOTIFICACIÓN se considerará surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje.

Usted podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

Dirección electrónica del Despacho Judicial: j01pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co

Esta notificación comprende la entrega de copia informal de auto que libra mandamiento de pago, demanda y sus anexos. Veinticinco (25) folios.

Parte interesada,



PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO
C.C. No. 85.446.028 de Ariguaní, Magdalena.
T.P. No. 110.127 del C.S. de la J.
Correo Electrónico: pbcabogado@gmail.com
Celular: 3103529182

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO (MAGD)
PLATO – MAGDALENA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 8 DECRETO 806 DE 2020

Señora:

VERÓNICA PAOLA MONTES DE ARCOS
veronicamontes29@hotmail.com

No. Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
47-555-4089-001-2019-00214-00	EJECUTIVO	04/07/2019

Demandante	Demandados
CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	VERÓNICA PAOLA MONTES DE ARCOS Y OTRO.

Por intermedio de la presente diligencia se le notifica la providencia calendada cuatro (4) de julio de 2019, donde se admitió la demanda ____, libró mandamiento de pago _X_, ordenó citarlo _____ proferida en el indicado proceso.

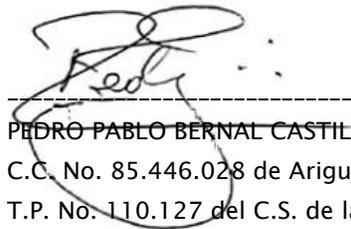
Se ADVIERTE que esta NOTIFICACIÓN se considerará surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje.

Usted podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

Dirección electrónica del Despacho Judicial: j01pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co

Esta notificación comprende la entrega de copia informal de auto que libra mandamiento de pago, demanda y sus anexos. Veinticinco (25) folios.

Parte interesada,



PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO
C.C. No. 85.446.028 de Ariguaní, Magdalena.
T.P. No. 110.127 del C.S. de la J.
Correo Electrónico: pbcabogado@gmail.com
Celular: 3103529182

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO (MAGD)
PLATO – MAGDALENA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 8 DECRETO 806 DE 2020

Señora:

VERÓNICA PAOLA MONTES DE ARCOS
veronicamontes.jefe30@gmail.com

No. Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
47-555-4089-001-2019-00214-00	EJECUTIVO	04/07/2019

Demandante	Demandados
CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	VERÓNICA PAOLA MONTES DE ARCOS Y OTRO.

Por intermedio de la presente diligencia se le notifica la providencia calendada cuatro (4) de julio de 2019, donde se admitió la demanda ____, libró mandamiento de pago _X_, ordenó citarlo _____ proferida en el indicado proceso.

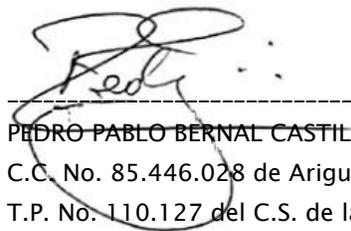
Se ADVIERTE que esta NOTIFICACIÓN se considerará surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje.

Usted podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

Dirección electrónica del Despacho Judicial: j01pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co

Esta notificación comprende la entrega de copia informal de auto que libra mandamiento de pago, demanda y sus anexos. Veinticinco (25) folios.

Parte interesada,



PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO
C.C. No. 85.446.028 de Ariguaní, Magdalena.
T.P. No. 110.127 del C.S. de la J.
Correo Electrónico: pbcabogado@gmail.com
Celular: 3103529182

BASE DE CORREOS-CARTERA ICETEX

3 mensajes

Diana Carolina Meza Rojas <dmeza@cisa.gov.co>

31 de julio de 2020, 17:24

Para: NANUCA PO <dria_porras@hotmail.com>, ALBERTO ELIAS FERNANDEZ <albertoeliasfernandez@gmail.com>, Maria C Fernandez <mariaceciliafernandezb@outlook.com>, ana marcela cadena <amacadenal@hotmail.com>, ANA MARCELA CADENA ALVARADO <amacadenal@gmail.com>, BEATRIZ LARA PARADA <bemalapa20@yahoo.es>, "derley mb@gmail.com" <derley mb@gmail.com>, diana patricia sampayo quiñonez <dipasamqui@hotmail.com>, "ednamurgas@hotmail.com" <ednamurgas@hotmail.com>, FREDDY RAFAEL NAVARRO LECHUGA <frenalec@hotmail.com>, "gabrieldejesusap@yahoo.es" <gabrieldejesusap@yahoo.es>, IDA LUZ FERNANDEZ DIAZ <idaluz@hotmail.com>, "ivonnelineero@yahoo.com" <ivonnelineero@yahoo.com>, Jose David Morales Villa <josedmoralesv@morganizacion.com>, Juan Carlos Carrillo Orozco <jcasesorlegal@hotmail.com>, CARRILLO ASOCIADOS <jcasesor1@hotmail.com>, ALEX JIMENEZ <jcasesor3@hotmail.com>, LIBARDO CORREA <libcor59@yahoo.com>, MARIA JOSÉ MURILLO CASALINS <murilloconsultorescisa@gmail.com>, "Maria J. M. C." <mariajmurillo27@gmail.com>, NÉSTOR VICENTE BARRAZA ALVAREZ <nesbarraza@gmail.com>, PEDRO PABLO BERNAL <bernalcasociados@gmail.com>, PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO <pbcabogado@gmail.com>
Cc: Victor Manuel Soto <vsoto@cisa.gov.co>, Zugeidy Candanoza Castellar <zcandanoza@cisa.gov.co>

Muy buenas tardes...

Apreciados Doctores, espero se encuentren bien,

En atención a los nuevos trámites procesales de acuerdo al Decreto 806 del 4 de Junio del 2020, me permito compartirlas una base general de la cartera ICETEX, en donde podrán obtener la información del correo electrónico de los titulares (demandados) con la finalidad de poder continuar con los tramites procesales y surtir la etapa de notificación. Agradezco su colaboración para que confirmen el recibido. Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

www.cisa.gov.co**Diana Carolina Meza**

Abogado Icetex

dmeza@cisa.gov.co

(5) 3715900 Ext. 4532

Carrera 54 No. 68 - 196 Oficina 201 - Barranquilla



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información que no es de carácter público de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Así mismo, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.



CARTERA ICETEX VIGENTE - CORREO ELECTRONICO.xlsx
6708K

PEDRO PABLO BERNAL <bernalcasociados@gmail.com>
Para: Diana Carolina Meza Rojas <dmeza@cisa.gov.co>

31 de julio de 2020, 17:25

Buena tarde Dra. Diana,

Confirmando recibido.

Saludos.

[El texto citado está oculto]

--

PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO

Abogado

Jose David Morales Villa <josedmoralesv@mvorganizacion.com>

31 de julio de 2020, 17:29

Para: Diana Carolina Meza Rojas <dmeza@cisa.gov.co>

Cc: NANUCA PO <dria_porras@hotmail.com>, ALBERTO ELIAS FERNANDEZ <albertoeliasfernandez@gmail.com>, Maria C Fernandez <mariaceciliafernandezb@outlook.com>, ana marcela cadena <amcadenal@hotmail.com>, ANA MARCELA CADENA ALVARADO <amacadenal@gmail.com>, BEATRIZ LARA PARADA <bemalapa20@yahoo.es>, "derleymb@gmail.com" <derleymb@gmail.com>, diana patricia sampayo quiñonez <dipasamqui@hotmail.com>, "ednamurgas@hotmail.com" <ednamurgas@hotmail.com>, FREDDY RAFAEL NAVARRO LECHUGA <frenalec@hotmail.com>, "gabrieldejesusap@yahoo.es" <gabrieldejesusap@yahoo.es>, IDA LUZ FERNANDEZ DIAZ <idaluz@hotmail.com>, "ivonnelineero@yahoo.com" <ivonnelineero@yahoo.com>, Juan Carlos Carrillo Orozco <jcasesorlegal@hotmail.com>, CARRILLO ASOCIADOS <jcasesor1@hotmail.com>, ALEX JIMENEZ <jcasesor3@hotmail.com>, LIBARDO CORREA <libcor59@yahoo.com>, MARIA JOSÉ MURILLO CASALINS <murilloconsultorescisa@gmail.com>, "Maria J. M. C." <mariajmurillo27@gmail.com>, NÉSTOR VICENTE BARRAZA ALVAREZ <nesbarraza@gmail.com>, PEDRO PABLO BERNAL <bernalcasociados@gmail.com>, PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO <pbcabogado@gmail.com>, Victor Manuel Soto <vsoto@cisa.gov.co>, Zugeidy Candanoza Castellar <zcandanoza@cisa.gov.co>

OK RECIBIDO.

[El texto citado está oculto]

--

Cordialmente,

JOSE DAVID MORALES VILLA
GERENTE GENERAL

(+57) 312 619 0799

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
(OFICINA PRINCIPAL): DIAGONAL 1B N° 1ª - 872,
LOCAL 1, EDIFICIO LAURA, BARRIO EL LAGUITO.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

Nuestra **Política Integrada del Sistema de Gestión:** Organización Jurídica y Empresarial MV S.A.S., orientada al logro de sus propósitos, realiza asesorías, acompañamientos y orientación en servicios jurídicos con base a las fuentes del derecho teniendo en cuenta el entorno de la región y del cliente, de manera confiable y asertiva para tener relaciones mutuamente beneficiosas, con nuestras partes interesadas.

Trabajamos en el mejoramiento continuo con un equipo competente que se esfuerza por su crecimiento intelectual y seguimiento a sus procesos para consolidar sus sistemas de gestión.

Nuestra gestión de riesgos y peligros identifica aspectos relevantes del funcionamiento estratégico de la organización para mantener el buen ambiente laboral y bienestar integral de nuestros colaboradores siendo cumplidores de los requisitos legales.

Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico a info@mvorganizacion.com o al PBX: +57 (5) 6796481.



PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO <bernalcasociados@gmail.com>

NOTIFICACION PERSONAL PROCESO RAD. 2019-214 JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO MAGD

1 mensaje

PEDRO PABLO BERNAL <bernalcasociados@gmail.com>
Para: veronicamontes29@hotmail.com

26 de agosto de 2020, 17:23

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO (MAGD)
PLATO – MAGDALENA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 8 DECRETO 806 DE 2020

Señora:

VERÓNICA PAOLA MONTES DE ARCOS

veronicamontes29@hotmail.com

No. Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
47-555-4089-001-2019-00214-00	EJECUTIVO	04/07/2019

Demandante	Demandados
CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	VERÓNICA PAOLA MONTES DE ARCOS Y OTRO.

Por intermedio de la presente diligencia se le notifica la providencia calendada cuatro (4) de julio de 2019, donde se admitió la demanda ____, libró mandamiento de pago _X_, ordenó citarlo _____ proferida en el indicado proceso.

Se **ADVIERTE** que esta NOTIFICACIÓN se considerará surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje.

Usted podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

Dirección electrónica del Despacho Judicial: j01pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co

Esta notificación comprende la entrega de copia informal de auto que libra mandamiento de pago, demanda y sus anexos. Veinticinco (25) folios.

Parte interesada,

PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO

C.C. No. 85.446.028 de Ariguaní, Magdalena.

T.P. No. 110.127 del C.S. de la J.

Correo Electrónico: pbcabogado@gmail.com

Celular: 3103529182

The sender has requested a read receipt. If you do not wish to provide one, [click here](#).

2 adjuntos



DILIGENCIA DE NOTIFICACION VERONICA MONTES RAD. 2019-214 .pdf
121K



DEMANDA, ANEXOS Y MANDAMIENTO PROCEDO RAD. 2019-214.pdf
9206K



PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO <bernalcasociados@gmail.com>

NOTIFICACION PERSONAL PROCESO RAD. 2019-214 JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO MAGD.

1 mensaje

PEDRO PABLO BERNAL <bernalcasociados@gmail.com>
Para: veronicamontes.jefe30@gmail.com

26 de agosto de 2020, 17:44

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO (MAGD)
PLATO - MAGDALENA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 8 DECRETO 806 DE 2020

Señora:

VERÓNICA PAOLA MONTES DE ARCOS

veronicamontes.jefe30@gmail.com

No. Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
47-555-4089-001-2019-00214-00	EJECUTIVO	04/07/2019

Demandante

CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Demandados

VERÓNICA PAOLA MONTES DE ARCOS Y OTRO.

Por intermedio de la presente diligencia se le notifica la providencia calendada cuatro (4) de julio de 2019, donde se admitió la demanda ____, libró mandamiento de pago _X_, ordenó citarlo_____ proferida en el indicado proceso.

Se ADVIERTE que esta NOTIFICACIÓN se considerará surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje.

Usted podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

Dirección electrónica del Despacho Judicial: j01pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co

Esta notificación comprende la entrega de copia informal de auto que libra mandamiento de pago, demanda y sus anexos. Veinticinco (25) folios.

Parte interesada,

PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO

C.C. No. 85.446.028 de Ariguaní, Magdalena.

T.P. No. 110.127 del C.S. de la J.

Correo Electrónico: pbcabogado@gmail.com

Celular: 3103529182

The sender has requested a read receipt. If you do not wish to provide one, [click here](#).

2 adjuntos



DILIGENCIA DE NOTIFICACION VERONICA MONTES CORREO II.pdf
121K



DEMANDA, ANEXOS Y MANDAMIENTO PROCEDO RAD. 2019-214.pdf
9206K



PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO <bernalcasociados@gmail.com>

NOTIFICACION PERSONAL PROCESO RAD. 2019-214 JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO MAGD

1 mensaje

PEDRO PABLO BERNAL <bernalcasociados@gmail.com>
Para: veronicadecotes29@gmail.com

26 de agosto de 2020, 20:18

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO (MAGD)
PLATO – MAGDALENA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 8 DECRETO 806 DE 2020

Señora:

VERÓNICA PAOLA MONTES DE ARCOS

veronicadecotes29@gmail.com

No. Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
47-555-4089-001-2019-00214-00	EJECUTIVO	04/07/2019

Demandante	Demandados
CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	VERÓNICA PAOLA MONTES DE ARCOS Y OTRO.

Por intermedio de la presente diligencia se le notifica la providencia calendada cuatro (4) de julio de 2019, donde se admitió la demanda ____, libró mandamiento de pago _X_, ordenó citarlo _____ proferida en el indicado proceso.

Se ADVIERTE que esta NOTIFICACIÓN se considerará surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje.

Usted podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

Dirección electrónica del Despacho Judicial: j01pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co

Esta notificación comprende la entrega de copia informal de auto que libra mandamiento de pago, demanda y sus anexos. Veinticinco (25) folios.

Parte interesada,

PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO

C.C. No. 85.446.028 de Ariguaní, Magdalena.

T.P. No. 110.127 del C.S. de la J.

Correo Electrónico: pbcabogado@gmail.com

Celular: 3103529182--

The sender has requested a read receipt. If you do not wish to provide one, [click here](#).

2 adjuntos



DILIGENCIA DE NOTIFICACION VERONICA MONTES RAD. 2019-214 CORREO 3.pdf
121K



DEMANDA, ANEXOS Y MANDAMIENTO PROCEDO RAD. 2019-214.pdf
9206K



PEDRO PABLO BERNAL CASTILLO <bernalcasociados@gmail.com>

Your tracked message "Subject: NOTIFICACION PERSONAL PROCESO RAD. 2019-214 JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGD." was recently opened.

1 mensaje

Boomerang for Gmail (Baydin) <boomerang@baydin.com>
Responder a: veronicamontes.jefe30@gmail.com
Para: bernalcasociados@gmail.com

26 de agosto de 2020, 18:17

Message Details

Subject: [NOTIFICACION PERSONAL PROCESO RAD. 2019-214 JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGD.](#)

To: veronicamontes.jefe30@gmail.com

[Click here](#) to see the original message.

For details, please visit your [Manage Messages page](#).

Tell your friends how they can use Boomerang for tracking emails. [Tweet](#)